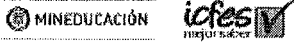




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFCES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 5/01/2016
Hora: 12:08:24p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

11476

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 86 Fecha Solicitud 05/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: ARQUITECTA DE BASES DE DATOS - LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Subdirección de Información genera y administra las bases de datos del ICFCES, define los modelos de gestión de información, desarrolla la lógica en la base de datos, y entrega reportes necesarios para las diferentes áreas y para usuarios externos, garantizando en cada una de estas actividades la integridad, calidad, consistencia y seguridad de la información almacenada en las diferentes bases de datos.

Actualmente el Instituto está en un proceso de transformación estructural a nivel de pruebas y a nivel tecnológico con el fin de mejorar la eficiencia de sus procesos y servicios. Dentro del proceso de renovación tecnológica la Subdirección de Información cumple un papel relevante en el soporte constante que se debe brindar no solo en el Nuevo Sistema Misional sino también al sistema de información llamado icfesinteractivo.

Considerando la importancia y la magnitud del proyecto del Nuevo Sistema Misional y la necesidad de diseñar, implementar y mantener la nueva Plataforma Tecnológica que sea dinámica y que asegure la continuidad de las pruebas SABER, y que dentro de la estrategia de implementación se definió, que por ser una solución a la medida se está desarrollando por el ICFCES, se considera indispensable contar con un profesional con experiencia en desarrollo de bases de datos que soporte la arquitecturas de datos de algunos de los módulos del Nuevo Sistema Misional y a su vez soporte los procesos misionales como analista de datos.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del modelo de datos misional del ICFCES definido en las arquitecturas de integración de datos, tanto para el proyecto PRISMA como para las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

- 1. Ingeniero de Sistemas.
2. Especialista en bases de datos o sistemas de información.
3. Experiencia de más de 5 años en desarrollo y/o administración de bases de datos Oracle, desarrollo en el lenguaje PL/SQL.
4. Deseable conocimiento en otras bases de datos como MS SQL server.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
2. Apoyar las labores técnicas de la arquitectura de datos del proyecto de renovación PRISMA.
3. Apoyar las definiciones necesarias en la arquitectura de datos para los módulos que le sean asignados de diferentes proyectos.
4. Apoyar el diseño, el mantenimiento y la gestión de la arquitectura de datos en el desarrollo, implementación y puesta en producción del proyecto PRISMA.
5. Apoyar la definición y velar por la consistencia de los diseños de datos, la integridad, la calidad y la seguridad de los mismos.
6. Apoyar la definición, el diseño y la documentación de matrices de datos con respecto a los cambios generados en el modelo Entidad/Relación del proyecto PRISMA.
7. Apoyar la diagramación, la documentación y actualización del modelo entidad/relación para ilustrar la arquitectura de datos actual de los proyectos.
8. Apoyar la definición del proceso de integración y migración de los datos del sistema actual (Icfesinteractivo) al nuevo sistema (PRISMA) que se está implementando actualmente.
9. Apoyar en todos los desarrollo de bases de datos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
10. Apoyar la documentación y actualización de las estructuras de datos que le sean asignadas.
11. Apoyar en la generación de reportes o bases de datos requeridas para el cumplimiento de los requerimientos internos o externos al área.
12. Apoyar en la construcción y documentación de los procesos de automatización de las diferentes actividades misionales ejecutadas hoy en día directamente sobre las bases de datos.
13. Apoyar en la definición, realización y ejecución del plan de trabajo para la optimización de las arquitecturas de datos de los proyectos que le sean asignados.

Obligaciones generales

14. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
16. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.

ESTUDIOS PREVIOS

17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.

18. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.

19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

20. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.

21. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Ver matriz adjunta. Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, al a naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, construir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

CARLOS CARDONA LOPEZ - Subdirector de Información

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 7.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 8.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 9.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 10.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 11.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 12.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 13.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
 Programa: SCmRequi
 Usuario: jmoncada
 Fecha: 5/01/2016
 Hora: 12:08:24p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La ingeniera LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Información, es Ingeniera de Sistemas desde el año 2007, y de acuerdo con su amplia experiencia debidamente acreditada, la profesional se ha desempeñado como desarrolladora de bases de datos en diferentes entidades nacionales, distinguiéndose por su responsabilidad e idoneidad en sus tareas y su gran compromiso en cada una de las entidades donde se ha desempeñado.

Aunado a lo anterior la ingeniera LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA cuenta con una especialización en desarrollo de bases de datos desde el año 2014 y con más de ocho años de experiencia en diseño y desarrollo de bases de datos Oracle, programación en PL/SQL y en la definición de la arquitectura para el modelamiento de las bases de datos.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera y la circular 20 de 2015 donde se ubica en la categoría III nivel 4, el valor del contrato será de \$76.380.000, IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Un (1) primer pago de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2016 del documento de definición, generación y evidencia de la creación del modelo actualizado E-R para el módulo RECAUDO-INSCRIPCIÓN, que tiene como fin permitir la devolución de saldos, por niños no inscritos dentro de una misma referencia de pago en el sistema PRISMA que se ejecutará en el proyecto a partir del mes de enero, junto con todos los objetos de la base de datos que se requieran; Diez (10) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y un (1) último pago de SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.365.000) M/Cte IVA incluido, contra la elaboración y entrega al 31 de diciembre de 2016 del documento de definición del modelo de datos para SABER PRO, donde se refleje la realización, la generación y ejecución de la inscripción y recaudo para el examen de Estado SABER PRO. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	76380000	76380000					

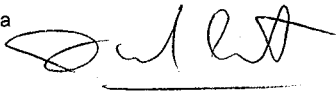
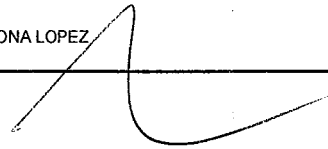


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 5/01/2016
Hora: 12:08:24p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

10

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 07/01/2016
---------------------------------	--	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

LEIDY NATALIA BENAVIDES ARTEAGA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo y mantenimiento del modelo de datos misional del ICFES definido en las arquitecturas de integración de datos, tanto para el proyecto PRISMA como para las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
2. Calidad del Servicio: Deberá amparar la calidad general del contrato, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

07/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE